
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
17 de octubre de 2006
ESPAÑOL
Original: inglés

Quinto período de sesiones

La Haya

23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006

Informe sobre las actividades de la Corte

I. Resumen

1. El presente informe ofrece un panorama general de las actividades en la Corte Penal Internacional (la “Corte”) desde el cuarto período de sesiones Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en 2005. En el informe se describen las actividades de la Corte en su conjunto así como la de sus distintos órganos.

2. Han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional o se han adherido a él 102 Estados. Han ratificado el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte o se han adherido a él 42 Estados. Al 29 de septiembre de 2006, el personal de la Corte lo integran 444 personas procedentes de 74 Estados.

3. Durante el período al que se refiere el presente informe, la Corte siguió ocupándose de las situaciones en Uganda, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, que habían sido remitidas a la Corte por los propios Estados Partes, y de la situación en Darfur (Sudán), que había sido remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Continuaron las actividades de instrucción en las tres situaciones objeto de investigación. Las personas objeto de órdenes de detención cuyos sellos se habían levantado en la situación en Uganda en octubre de 2005 todavía no han sido entregadas a la Corte. En la situación en la República Democrática del Congo, la primera persona detenida de conformidad con una orden de detención emitida por la Corte fue entregado en marzo de 2006. La entrega fue posible gracias a la cooperación recibida de los Estados Partes y de las Naciones Unidas. En la causa el *Fiscal contra Thomas Lubanga Dyilo*, se llevaron a cabo actividades de instrucción sobre cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con la preparación de la confirmación de los cargos, la divulgación de pruebas y la participación de las víctimas.

5. La atención de la Corte se centró en las actividades sobre el terreno. La Fiscalía llevó a cabo actividades de investigación en las situaciones de Uganda, la República Democrática del Congo y Darfur (Sudán). La Corte llevó a cabo actividades de información sobre el terreno entre la población local en el marco de sus responsabilidades estatutarias en relación con las víctimas y los testigos.

6. Entre las actividades más destacadas de la Corte desde el cuarto período de sesiones de la Asamblea figuran las siguientes:

- continuación de las investigaciones y las actividades de instrucción en las situaciones de la República Democrática del Congo, Uganda y Darfur (Sudán);
- detención y entrega del Sr. Thomas Lubanga Dyilo;
- actividades de instrucción en la causa el *Fiscal contra Thomas Lubanga Dyilo*;
- ausencia de detenciones y entregas de personas objeto de órdenes de detención en la situación de Uganda;
- intensificación de las actividades de proyección exterior en Uganda y en la República Democrática del Congo;
- definición más precisa de las necesidades de las oficinas exteriores;
- conclusión de acuerdos de cooperación internacional con algunos Estados sobre la reubicación de testigos;
- conclusión de un acuerdo de cooperación con la Unión Europea y negociación de un acuerdo de cooperación con la Unión Africana; y
- aprobación del primer Plan Estratégico de la Corte y conclusión del instrumento de planificación del Modelo de capacidad de la Corte.

7. Más de un año después de que la Corte emitiese sus primeras órdenes de detención en la situación en Uganda, siguen pendientes de ejecución cinco órdenes de detención. La Corte no dispone de su propia fuerza de policía para detener a estas personas. Depende de la cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales para que lo hagan. Sin una cooperación suficiente para la detención y la entrega, no puede haber juicios.

II. Actividades judiciales

Actuaciones

8. La Corte sigue el principio de la publicidad de las actuaciones. Las decisiones de las salas se publican en el sitio en la red de la Corte (www.icc-cpi.int). En determinadas circunstancias, sin embargo, es preciso mantener el carácter confidencial de las actuaciones, por ejemplo para proteger la seguridad de las víctimas y los testigos. Por ello, no todas las actuaciones están disponibles públicamente.

A. Sala I de Cuestiones Preliminares

1. Situación en la República Democrática del Congo

9. Durante el período de enero a agosto de 2006, la Sala I de Cuestiones Preliminares recibió 68 presentaciones de los participantes y adoptó 18 decisiones en la situación en la República Democrática del Congo en general. Entre las cuestiones objeto de estas decisiones figuraba el derecho de las víctimas a participar en las actuaciones de instrucción y los motivos para presentar un recurso de apelación contra las decisiones de la Salas de Cuestiones Preliminares. Además, la Sala recibió 393 presentaciones, con un total de 9.931 páginas, y adoptó 92 decisiones en la causa el *Fiscal contra Thomas Lubanga Dyilo*. En la causa de *Lubanga*, se celebraron 14 audiencias y se tomaron 19 decisiones durante este período.

10. El 10 de febrero de 2006, la Sala I de Cuestiones Preliminares emitió una orden de detención sellada contra Thomas Lubanga Dyilo, que está acusado de crímenes de guerra, a

saber el alistamiento y conscripción de niños menores de 15 y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades. La Corte transmitió una solicitud de detención y entrega a la República Democrática del Congo, y el 17 de marzo de 2006 el Sr. Lubanga fue entregado a la Corte. La Sala levantó los sellos de la orden de detención el mismo día.

11. Un elemento importante de las actuaciones judiciales en la causa de *Lubanga* fue la divulgación de pruebas por la Fiscalía antes de que se celebrara la audiencia de confirmación de cargos. Más de 400 documentos y más de 5.000 páginas de información fueron o divulgados o inspeccionados por la Defensa. La Sala adoptó decisiones relativas al sistema de divulgación y edición del material que podía divulgarse. Entre otras cuestiones decididas por la Sala figuraba el derecho de las víctimas a participar en la causa y la protección de las víctimas y testigos.

12. El 24 de mayo de 2006, se aplazó la audiencia para la conformación de cargos, originalmente prevista para junio, a fin de dejar tiempo suficiente para llevar a cabo las medidas necesarias para la protección de los testigos en la República Democrática del Congo. El 21 de septiembre de 2006, la audiencia se aplazó por segunda vez a fin de dejar tiempo suficiente para la preparación de la Defensa. En la audiencia de confirmación, el Fiscal tendrá que justificar los cargos contra el Sr. Lubanga con pruebas suficientes para demostrar que hay motivos fundados para considerar que ha cometido los crímenes que se le atribuyen. Si se confirman los cargos, después se celebrará el juicio.

2. *Situación en Darfur (Sudán)*

13. En Darfur (Sudán) se llevaron a cabo las actuaciones iniciales de instrucción, y se abordaron algunas cuestiones como la seguridad de las víctimas y los testigos. Durante el período de enero a agosto de 2006 se recibieron nueve presentaciones y se adoptaron tres decisiones.

B. Sala II de Cuestiones Preliminares II

Situación en Uganda

14. Durante el período de enero a agosto de 2006, se presentaron un total de 43 documentos en relación con la situación en Uganda, 34 de los cuales se referían a la causa el *Fiscal contra Kony y otros*. Las cinco órdenes de detención emitidas por la Corte en 2005 seguían pendientes de ejecución. La Corte debe depender totalmente de los Estados y las organizaciones internacionales para ejecutar las órdenes de detención y proceder a la entrega de las personas a la Corte. Sin detención y entrega no habrá juicios.

C. Sala III de Cuestiones Preliminares

Situación en la República Centroafricana

15. Durante el período de enero a agosto de 2006, se adoptó una decisión el 28 de marzo de 2006 relativa a la situación en la República Centroafricana. La decisión sobre si ha de abrirse una investigación corresponde al Fiscal. El Fiscal no ha decidido si ha de iniciarse una investigación en esta situación.

D. Sala de Apelaciones

16. Durante el período que se examina, la Sala de Apelaciones de la Corte se ocupó de las primeras apelaciones interlocutorias. Entre las cuestiones que se examinaron figuraban

el alcance que podrían tener las apelaciones y decisiones de la Sala I de Cuestiones Preliminares sobre competencia y admisibilidad.

17. El 13 de junio de 2006, la Sala de Apelaciones, en sesión pública, emitió su primera decisión sobre el fondo, desestimando la solicitud del Fiscal de que se revisase con carácter extraordinario una decisión adoptada por la Sala I de Cuestiones Preliminares. En la decisión original que el Fiscal pretendía que se revisase, la Sala I de Cuestiones Preliminares había denegado al Fiscal el recurso para apelar su decisión de admitir las solicitudes de seis víctimas para participar en las actuaciones.

E. Presidencia

18. Las funciones de la Presidencia incluyen actividades judiciales y legales, funciones administrativas, incluidas la coordinación entre órganos, y funciones de relaciones exteriores.

19. A raíz de la elección de seis magistrados por la Asamblea, el Presidencia saliente convocó la séptima sesión plenaria de magistrados con el fin de asignar los magistrados a las Divisiones y elegir un nuevo Presidente. Los magistrados reeligieron al Magistrado Philippe Kirsch y a la Magistrada Akua Kuenyehia como Presidente y Primera Vicepresidenta respectivamente, y eligieron al Magistrado René Blattmann como Segundo Vicepresidente.

20. La Presidencia continuó prestando apoyo a la labor de las Salas e informó periódicamente a los magistrados de los acontecimientos en la Corte mediante reuniones y boletines informativos.

21. La Presidencia aprobó el Reglamento de la Secretaría de la Corte el 6 de marzo de 2006, de conformidad con el párrafo 1 de la regla 14 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Después de consultar con la Secretaría de la Corte, la Presidencia aprobó los formularios normalizados revisados de solicitud para la participación de las víctimas en las actuaciones y para las reparaciones a las víctimas.

22. La Presidencia convocó, cuando se consideró necesario, reuniones del Consejo de Coordinación sobre diversas cuestiones, incluida la aprobación del Plan Estratégico de la Corte y la preparación del presupuesto correspondiente a 2007. En 2006, el Consejo de Coordinación mantuvo conversaciones con el personal en relación con el Plan Estratégico y otras cuestiones de interés para todo el personal.

23. En el marco de sus actividades de relaciones exteriores, el objetivo primario de la Presidencia siguió siendo mejorar la concienciación y conocimiento de la Corte por parte del público. El Presidente se reunió con funcionarios gubernamentales, representantes de los Estados, parlamentarios y representantes de las organizaciones internacionales y regionales. También se dirigió a numerosas organizaciones no gubernamentales, académicos, medios de comunicación y el público en general.

24. En junio de 2006, el Presidente visitó la Unión Africana en Addis Abeba, donde dirigió la palabra al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y se reunió con la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana. El Presidente visitó como invitado algunos otros países del mundo para facilitar información acerca de la Corte

25. La Presidencia supervisó la negociación de los acuerdos internacionales por parte de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte. La Presidencia prosiguió las conversaciones con los Estados en relación con la ejecución de las sentencias.

El primer acuerdo sobre ejecución de las sentencias se concluyó en octubre de 2005. Desde entonces no se han concertado nuevos acuerdos.

F. Divisiones y Salas

26. El 26 de enero de 2006, seis magistrados fueron elegidos por la Asamblea por mandatos de nueve años. Cinco de los elegidos, los Magistrados Akua Kuenyehia, Sang-hyun Song, Hans Peter Kaul, Erkki Kourula y Anita Usacka, ya estaban prestando servicio como magistrados. La Magistrada Ekaterina Trendafilova fue elegida por vez primera por la Asamblea. El 10 de marzo de 2006, los seis magistrados elegidos para servir en la Corte hicieron la promesa solemne en la sede de la Corte, en La Haya.

27. El 11 de marzo de 2006, se celebró una sesión plenaria para asignar a los magistrados a las divisiones judiciales según se indica a continuación:

- División de Apelaciones: Erkki Kourula, Presidente de la División; Philippe Kirsch; Georghios Pikis; Navanethem Pillay; y Sang-Hyun Song;
- División de Primera Instancia: René Blattmann; Karl T. Hudson-Phillips; Elizabeth Odio Benito; Maureen Harding Clark; Anita Ušacka; y Adrian Fulford;
- División de Cuestiones Preliminares: Hans-Peter Kaul, Presidente de la División; Akua Kuenyehia, Claude Jorda; Mauro Politi; Fatoumata Dembele Diarra; Sylvia Steiner; y Ekaterina Trendafilova.

28. Después de su elección en marzo, la Presidencia reconstituyó las Salas de Cuestiones Preliminares. Las actuales Salas de Cuestiones Preliminares son las siguientes:

- Sala I de Cuestiones Preliminares: Magistrados Jorda (Presidente), Kuenyehia y Steiner;
- Sala II de Cuestiones Preliminares: Magistrados Politi (Presidente), Diarra y Trendafilova; y
- Sala III de Cuestiones Preliminares: Magistrados Steiner (Presidente), Kaul y Trendafilova.

29. El 27 de febrero de 2006, el Comité Asesor sobre Textos Jurídicos eligió al Magistrado Erkki Kourula, representantes de la Sala de Apelaciones, como Presidente del Comité por tres años, de conformidad con el apartado 2 de la norma 4 del Reglamento de la Corte. El Comité Asesor se reunió tres veces en 2006.

III. Fiscalía (actuaciones e investigaciones)

30. La Fiscalía investiga situaciones de violencia permanente en las que incluso viajar a las zonas en cuestión puede resultar imposible, o donde el territorio sufre un colapso en el funcionamiento de las instituciones. Estas situaciones han planteado problemas relacionados con la seguridad, la salud y el bienestar del personal, los requisitos logísticos y el idioma. Habida cuenta de estos problemas, la Fiscalía, en base al Estatuto de Roma, centró sus esfuerzos en los crímenes más graves y en las personas a las que incumbe la máxima responsabilidad por estos crímenes.

A. Actuaciones*República Democrática del Congo*

31. El 12 de enero de 2006, después de 18 meses de investigación, la Fiscalía solicitó una orden sellada de detención contra Thomas Lubanga Dyilo, según se indicó anteriormente.

32. El Sr. Lubanga, es un nacional congoleño y el supuesto fundador y dirigente de la *Union des Patriotes Congolais* (UPC) y su ala militar, las *Forces Patriotiques pour la Libération du Congo* (FPLC). Según la orden de detención sellada, el Sr. Lubanga, como Presidente de la UPC y Comandante en Jefe de las FPLC, tenía al parecer la responsabilidad última de la adopción y ejecución de las políticas y prácticas de la UPC y las FLPC que incluían el alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años en las FPLC y la utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades¹. Por lo que respecta a otros cargos, la Fiscalía declaró que aplazaría la investigación de otros crímenes hasta que se hubiese completado el primer juicio.

33. La decisión relativa al momento y el contenido de la orden de detención obedeció a la posible puesta en libertad inminente del Sr. Lubanga. El Sr. Lubanga (juntamente con otros dirigentes militares) había estado detenido en la República Democrática del Congo desde marzo de 2005, según los informes, en respuesta a la matanza de algunos miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Fuerzas Unidas, el 25 de febrero de 2005. Era posible que fuese puesto en libertad con motivo de la revisión de su detención por el magistrado militar competente en marzo de 2006. Después de considerar las pruebas reunidas durante la investigación, incluidas las relaciones del acusado con los crímenes, la Fiscalía decidió solicitar una orden de detención.

34. Desde la comparecencia inicial del Sr. Lubanga, la Fiscalía ha intervenido en múltiples actuaciones según se indicó anteriormente. La Fiscalía ha divulgado o permitido la inspección de casi 400 documentos y más de 5.000 páginas de información, incluidas pruebas incriminatorias y posibles pruebas exculpatorias.

35. El 28 de agosto de 2006, la Fiscalía presentó un documento oficial en el que figuraban los cargos contra Sr. Lubanga, y se le acusaba del alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años y de utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.

B. Investigación

36. Mientras que el equipo encargado de la investigación de la UPC continúa los preparativos del juicio, un segundo equipo de investigación se ocupa de los crímenes supuestamente cometidos por otro grupo armado en Ituri. La Fiscalía ha decidido proceder siguiendo cierto orden y ha declarado que la causa del Sr. Lubanga será la primera y no la última en esta situación. Hay diferentes posibilidades por lo que respecta a las causas subsiguientes. Además de la situación en Ituri, la Fiscalía sigue evaluando la situación en las restantes provincias de la República Democrática del Congo.

1. Uganda

37. La Fiscalía sigue recogiendo pruebas en relación con los crímenes supuestamente cometidos por cinco personas identificadas en las órdenes de detención que fueron emitidas en 2005. La Fiscalía continuó examinando la situación en Uganda septentrional en su conjunto y recogiendo información relativa a los supuestos crímenes cometidos por otros

¹ http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-04-01-06-2_tEnglish.pdf

grupos, incluida la Uganda People's Defence Force (Fuerza de Defensa Popular de Uganda).

38. En agosto de 2006, la Fiscalía fue informada del fallecimiento de Raska Lukwiya, una de las cinco personas objeto de una orden de detención. El Sr. Lukwiya había servido según se alega en el círculo íntimo de los jefes superiores de Joseph Kony. A instancias del Gobierno de Uganda, la Fiscalía presta asistencia en el proceso de identificación. Los resultados de este proceso no se conocen todavía pero se harán públicos una vez que se complete.

39. En mayo de 2006, las nuevas iniciativas de mediación y para poner fin al conflicto cobraron impulso, lo que permitió la cesación de las hostilidades en agosto de 2006. Se han establecido canales de comunicación con el Gobierno de Uganda y otros interesados en esta iniciativa y la Fiscalía se mantiene informada de los acontecimientos.

40. En julio de 2006, el Ministro de Seguridad de Uganda, Sr. Amama Mbabazi, visitó la Corte como parte de un intercambio regular entre la Fiscalía y el Gobierno de Uganda. Se puso a la Fiscalía al corriente de las negociaciones de paz. El Gobierno de Uganda puso de relieve la contribución positiva de las órdenes de detención para que se decidiera a iniciar negociaciones el Ejército de Resistencia del Señor, comentario que ha sido repetido por otras personas, en particular por Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas². El Gobierno de Uganda no trató en ningún momento de que se retirasen las órdenes de detención.

2. *Darfur (Sudán)*

41. El actual conflicto impidió a la Fiscalía llevar a cabo investigaciones sobre el terreno en Darfur. La Fiscalía tiene la obligación legal de proteger a las víctimas y a los testigos en virtud de Estatuto de Roma. Así pues, la inexistencia de un sistema operativo sostenible para su protección ha impedido llevar a cabo una investigación eficaz en Darfur.

42. No obstante, la Fiscalía ha seguido avanzando considerablemente en la investigación. Llevó a cabo unas 50 misiones en 15 países (incluidos algunos países de la región), se puso en contacto y celebró entrevistas con centenares de testigos, reunió centenares de informes de expertos y recogió y analizó miles de documentos.

43. La Fiscalía buscó diversas formas de cooperación con las partes en el conflicto. La asistencia de la Unión Africana y de las Naciones Unidas será también un componente esencial de las futuras operaciones. A tal efecto, Fiscalía ha concertado una serie de acuerdos con las organizaciones y organismos internacionales, en tanto que se han atendido o se están atendiendo múltiples solicitudes de asistencia.

44. En respuesta a las solicitudes recibidas de la Fiscalía, el Gobierno del Sudán facilitó tres visitas de delegaciones al Sudán durante el período objeto del presente informe. En febrero de 2006, la delegación se benefició de un amplio programa de reuniones con las autoridades locales, judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley. El Gobierno del Sudán cooperó con la Fiscalía "permitiendo el acceso sin trabas de los funcionarios que lo habían solicitado a reuniones que se registraron oficialmente en vídeo"³. La delegación celebró numerosas reuniones con magistrados, fiscales y representantes de la fuerza de policía y otros departamentos oficiales. Durante esta misión, la Fiscalía obtuvo una cantidad

² Reunión de información del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la situación en África (documento de las Naciones Unidas, S/PV.5525, de 15 de septiembre de 2006).

³ http://www.icc-cpi.int/library/cases/OTP_ReportUNSC_3-Darfur_English.pdf (pág. 9).

importante de información para determinar si el Gobierno del Sudán se había ocupado o se estaba ocupando de los tipos de casos que probablemente decida perseguir la Fiscalía.

45. En mayo de 2006, el Gobierno del Sudán presentó un informe escrito en el que respondía a las preguntas de la Fiscalía, facilitaba información sobre las diversas fases del conflicto desde la perspectiva del Gobierno en relación con diversas cuestiones, desde las estructuras militares y de seguridad que operaban en Darfur hasta el régimen jurídico aplicable a las operaciones militares y las actividades de otras partes en el conflicto⁴.

46. En junio de 2006, se llevó a cabo otra misión al Sudán. En esta misión se realizaron nuevas actividades de investigación, incluso reuniones con oficiales militares para aclarar el informe escrito.

47. En agosto de 2006, una delegación de la Fiscalía llevó a cabo la tercera misión del año en Jartum. La Fiscalía celebró reuniones oficiales con dos altos funcionarios de los muchos con los que había solicitado entrevistarse. Las personas a las que se solicitaron entrevistas eran personas que por su cargo podían facilitar información acerca de las actividades del Gobierno del Sudán y otras partes en el conflicto en Darfur.

48. Durante el período transcurrido desde el último informe a la Asamblea, el Fiscal facilitó por dos veces información actualizada al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los progresos en la investigación, como había exigido el Consejo de Seguridad en su resolución 1593 (2005), una vez el 13 de diciembre de 2005 y de nuevo el 14 de junio de 2006.

C. Actuaciones

49. El 31 de agosto de 2006, Antonio Cassese, en su calidad de Presidente de la Comisión Internacional de Investigación sobre Darfur, presentó algunas observaciones por escrito sobre la protección de los testigos y la conservación de las pruebas en Darfur, de conformidad con la decisión de la Sala I de Cuestiones Preliminares invitando a que se presentaran observaciones de conformidad con la regla 103 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. El 11 de septiembre, el Fiscal respondió por escrito a las observaciones del profesor Cassese. En su respuesta, el Fiscal tomaba nota de la continua falta de seguridad en Darfur y de la ausencia de un sistema eficaz de protección de las víctimas y los testigos, una responsabilidad básica de la Fiscalía y de la Corte. El Fiscal añadía que hasta entonces la investigación proseguía sin cesar fuera de Darfur.

D. Actividades de proyección exterior

50. En 2006, la Fiscalía siguió intensificando sus actividades de proyección exterior en las situaciones objeto de investigación. Estas actividades están diseñadas específicamente para obtener el apoyo y la cooperación de los asociados locales en sus investigaciones. La Fiscalía también cooperó con la Secretaría de la Corte para llevar a cabo actividades de proyección exterior más amplias y más generales.

1. República Democrática del Congo

51. La Fiscalía intensificó y desarrolló las actividades de proyección exterior en la República Democrática del Congo, en coordinación con la Secretaría de la Corte, según las necesidades, en particular en Kinshasa y en el distrito de Ituri. La Fiscalía mantuvo, por ejemplo, su participación en la iniciativa “Radio interactiva para la justicia”, un programa privado de Radio Canal Revelation en Bunia que promueve el diálogo entre las

⁴ http://www.icc-cpi.int/library/cases/OTP_ReportUNSC_3-Darfur_English.pdf (pág. 9).

comunidades de Ituri, las autoridades locales y nacionales y la Corte Penal Internacional y los tribunales locales. Además, la Fiscalía ha llevado a cabo sesiones regulares de información para las organizaciones no gubernamentales locales en Kinshasa.

52. A raíz de la detención del Sr. Lubanga, la Fiscalía organizó una serie de conferencias de prensa y preparó programas de televisión y de radio sobre detención y sobre la labor de la Corte. El Fiscal visitó Kinshasa los días 3 y 4 de abril de 2006, y con ese motivo se publicó un comunicado de prensa, se celebraron algunas conferencias de prensa y entrevistas, así como una conferencia con la participación de organizaciones no gubernamentales. Finalmente, como preparación de la audiencia de confirmación de cargos en la causa de *Lubanga*, se organizaron sesiones de información para la prensa, programas de radio y debates públicos para promover la concienciación acerca de las actuaciones y la labor de la Corte.

2. *Uganda*

53. En 2006, la Fiscalía siguió fortaleciendo sus actividades de proyección exterior en Uganda septentrional difundiendo información a través de programas de radio, y otros medios de comunicación.

54. En marzo y junio de 2006, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte organizaron conjuntamente talleres en Uganda septentrional y oriental con más de 150 dirigentes tradicionales, 50 dirigentes religiosos, más de 120 representantes de organizaciones no gubernamentales y más de 60 representantes de los gobiernos locales. La finalidad de estos talleres era intercambiar y recibir información sobre las actividades de la Corte y seguir desarrollando unas redes y unos mecanismos sostenibles de cooperación para difundir la información de manera más aplica en el seno de las comunidades locales.

3. *Darfur (Sudán)*

55. La Fiscalía y la Secretaría de la Corte realizaron evaluaciones sobre la mejor forma de hacer llegar los mensajes a la población de Darfur. En la fase inicial de las actividades se esbozó una estrategia de comunicaciones, se definieron los retos y oportunidades para llevar a cabo las actividades de proyección exterior y se determinaron los grupos objetivo y los asociados potenciales. La evaluación preliminar de las actividades de proyección exterior e información pública realizada por la Corte confirmó que esas actividades deberían llevarse a cabo con cautela en el Sudán. La Corte adoptó una estrategia coordinada única que, por razones de seguridad de los asociados potenciales, seguirá siendo, al menos parcialmente, confidencial. Las limitaciones propias del proceso exigen también adoptar una actitud realista en cuanto al número de personas a las que puede llegarse a corto plazo. Las actividades de comunicación se centran en difundir información básica a través de los medios de comunicación internacionales y otros medios disponibles.

E. Remisiones y comunicaciones

56. La Fiscalía sigue cumpliendo su obligación estatutaria de examinar todas las comunicaciones que recibe. Durante el período objeto de informe, se enviaron a la Fiscalía 665 comunicaciones de las cuales se consideró que 569 quedaban claramente fuera de la competencia de la Corte, en tanto que el resto, que se consideró que merecían un ulterior análisis, se encuentran en diferentes fases de examen.

57. Actualmente la Fiscalía analiza atentamente cinco situaciones. La Fiscalía sólo da publicidad a las situaciones objeto de análisis que los autores de las comunicaciones han hecho públicas. Una de ellas se refiere a una situación remitida por un Estado Parte (la

República Centroafricana) y otra a una declaración de aceptación por un Estado no parte (Côte d'Ivoire) por la que acepta la competencia de la Corte en cuanto a los crímenes cometidos en su territorio desde el 19 de septiembre de 2002. Se llevó a cabo una misión a la República Centroafricana y se ha proyectado otra misión a Côte d'Ivoire con objeto de desarrollar y analizar ciertas cuestiones relacionadas con la competencia, la admisibilidad y los intereses de la justicia.

58. El 10 de febrero de 2006, la Fiscalía colocó en el sitio en la red de la Corte una actualización de las comunicaciones recibidas. Esta actualización incluye estadísticas sobre las comunicaciones recibidas e información sobre el proceso de análisis. El mismo día, la Fiscalía hizo pública sus razones para desestimar dos situaciones que habían sido objeto de intenso análisis: la situación en el Iraq y la situación en Venezuela. Con respecto a la situación en Venezuela, la información disponible no ofrecía una base razonable para considerar que los presuntos crímenes correspondían a la competencia de la Corte⁵. En el caso del Iraq, donde la Corte sólo tiene competencia con respecto a las acciones de los nacionales de los Estados Partes, la información disponible ofrecía una base razonable para considerar que se habían producido un número limitado de casos de asesinatos intencionados o trato inhumano. Sin embargo, los crímenes supuestamente cometidos por nacionales de Estados Partes en el Iraq no parecían tener el grado de gravedad requerido. Además, el Fiscal observó que, si bien no era necesario llegar a una conclusión sobre la complementariedad, habida cuenta de la conclusión sobre la gravedad, se habían iniciado actuaciones nacionales con respecto a cada uno de los incidentes pertinentes⁶.

F. Fomento de la cooperación internacional

1. Estados Partes

59. La Fiscalía emitió numerosas notificaciones y solicitudes con respecto a cada una de las tres situaciones objeto de investigación. En relación con la República Democrática del Congo, se han cursado y se han recibido numerosas solicitudes y notificaciones. En el caso de la investigación en Darfur, la Fiscalía hizo numerosas solicitudes de asistencia. Con respecto a Uganda, la Fiscalía siguió prestando una cooperación constructiva de acuerdo con los mecanismos de cooperación establecidos durante los dos años de investigación. Desde que se levantaron los sellos de las órdenes de detención, la Fiscalía ha llevado a cabo numerosas actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional en la ejecución de las órdenes de detención.

60. Además, la Fiscalía ha concluido acuerdos de cooperación general con dos Estados Partes.

2. Organizaciones internacionales

61. Durante el último año, la Fiscalía celebró numerosos acuerdos con programas, fondos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 18 del Texto negociado del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas. Estos acuerdos se refieren normalmente a entrevistas con funcionarios y al suministro de documentación relacionada con las investigaciones en curso de la Fiscalía.

62. La Fiscalía también ha hecho numerosas solicitudes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la MONUC y la Fiscalía.

⁵ http://www.icc-cpi.int/library/organs/otp/OTP_letter_to_senders_re_Venezuela_9_February_2006.pdf.

⁶ http://www.icc-cpi.int/library/organs/otp/OTP_letter_to_senders_re_Iraq_9_February_2006.pdf.

3. *La Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas*

63. El 21 de diciembre de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió por escrito al Fiscal de la Corte manifestando su intención de designar al Sr. Serge Brammertz, Fiscal Adjunto de Investigaciones, como Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación las Naciones Unidas (UNIIC) con el fin de investigar el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano Rafiq Hariri, y pidió al Fiscal que le concediera un permiso de seis meses para asumir esta importante responsabilidad. El 22 de diciembre de 2005, después de celebrar consultas con los Estados Partes, el Fiscal estuvo de acuerdo en conceder al Sr. Brammertz un permiso de seis meses, hasta el 15 de julio de 2006. Esta decisión se basó en la convicción de que sería una importante contribución de la Corte a los esfuerzos de otras instituciones para promover la justicia internacional.

64. El 2 de junio de 2006, el Secretario General pidió que el Fiscal concediese al Sr. Brammertz un permiso adicional de unos cinco meses, hasta el 31 de diciembre de 2006, para que prosiguiese su trabajo con la UNIIC. Después de celebrar consultas con los Estados Partes, el Fiscal informó al Secretario General de que estaba de acuerdo con prolongar el permiso del Sr. Brammertz hasta el 31 de diciembre de 2006. El 19 de julio de 2006, el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad su intención de prorrogar el mandato del Sr. Brammertz hasta el 31 de diciembre de 2006.

G. Planificación estratégica

65. A principios de 2006, la Fiscalía celebró diez reuniones con el personal, una sesión plenaria y varias reuniones con el personal directivo superior en relación con la planificación estratégica. Estas sesiones condujeron a la formulación de la Estrategia de Enjuiciamiento 2007-2009 que se armonizó con el Plan Estratégico para toda la Corte. La Estrategia de Enjuiciamiento incluye cinco objetivos que orientarán todas las actividades de las Divisiones de la Fiscalía e indicarán como deben alcanzar sus metas las dependencias de la Fiscalía para fines de 2009. Estos cinco objetivos son los siguientes:

1. llevar a cabo de cuatro a seis investigaciones imparciales centradas en las personas que tienen la máxima responsabilidad en las situaciones actuales o nuevas;
2. mejorar aún más la calidad del enjuiciamiento, con el fin de completar dos juicios rápidamente;
3. en todas las situaciones, asegurar todas las formas posibles de cooperación para facilitar la investigación efectiva y el éxito de las operaciones de detención;
4. mejorar continuamente en forma en que la Fiscalía comunica con las víctimas y tiene en cuenta sus intereses;
5. establecer formas de cooperación con los Estados y organizaciones para optimizar la contribución de la Fiscalía en la lucha contra la impunidad y la prevención de los crímenes.

IV. Secretaría de la Corte

66. El Secretario de la Corte prestó apoyo judicial y administrativo a todos los órganos de la Corte y desempeñó sus responsabilidades específicas en relación con las víctimas, los testigos, la defensa y las actividades de proyección exterior. Sobre el terreno, la labor de la Secretaría de la Corte se centró en facilitar apoyo administrativo a los equipos tanto de la

Secretaría de la Corte como de la Fiscalía, y en llevar a cabo actividades relacionadas con sus responsabilidades concretas en las esferas de proyección exterior, defensa, víctimas y testigos. En la Sede, la Secretaría de la Corte prestó servicio a ésta facilitando el apoyo necesario a las actuaciones judiciales en curso.

67. Se completó el Reglamento de la Secretaría de la Corte que fue aprobado por la Presidencia el 6 de marzo de 2006. Este Reglamento aborda cuestiones clave, como las actuaciones ante la Corte, las responsabilidades del Secretario de la Corte en relación con las víctimas y los testigos, las cuestiones relacionadas con los abogados, la asistencia letrada y las cuestiones relacionadas con la detención.

A. Operaciones sobre el terreno

68. Con el fin de asegurar una supervisión y una coordinación eficientes de las actividades de la Corte sobre el terreno, la Secretaría de la Corte estableció una Sección de Operaciones sobre el Terreno. En sus actividades de apoyo a las operaciones sobre el terreno, la Sección colabora estrechamente con la Fiscalía.

69. Se iniciaron actividades concretas de contratación de personal local, se prepararon y tramitaron los contratos correspondientes, se aseguraron los servicios de sanidad y protección del bienestar y se ofreció una capacitación adecuada en cada caso. Entre las prioridades de las actividades de atención de salud de la Secretaría de la Corte figuraron los viajes y la medicina tropical.

70. La Secretaría de la Corte facilitó evaluaciones regulares de las amenazas, garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad sobre el terreno y estableció y fortaleció la cooperación con otros actores sobre las medidas de apoyo necesarias en materia de seguridad. Se establecieron mecanismos para que la seguridad de la información se hiciera extensiva a los datos recopilados y procesados durante las misiones sobre el terreno.

71. Con respecto a la protección de los testigos, la Secretaría de la Corte mantuvo los sistemas actuales de protección de testigos y sus estructuras operacionales de apoyo en la República Democrática del Congo y en Uganda. En caso necesario, estos sistemas y estructuras se han adaptado a medida que han surgido nuevas necesidades. Con respecto a Darfur (Sudán) se están desarrollando actualmente las estructuras de apoyo y protección.

B. Actividades de proyección exterior

72. La Secretaría de la Corte es el órgano responsable primordialmente de las actividades de proyección exterior. Durante el período a que se refiere el presente informe, se celebraron en la República Democrática del Congo 16 talleres y sesiones de información en los que intervinieron 1.300 participantes. En Uganda se organizaron 14 talleres y seminarios con 700 participantes. En estas actividades intervinieron expertos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Documentación e Información Pública, la Sección de Apoyo a la Defensa y, cuando posible y se consideró apropiado, miembros de la Fiscalía. El Secretario de la Corte visitó personalmente el Chad del 26 al 29 de marzo de 2006, donde se reunió con representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación y los organismos y programas de las Naciones Unidas. Durante el período del 3 al 7 de abril de 2006, celebró reuniones en Uganda con los dirigentes tradicionales y religiosos locales, con representantes de las organizaciones no gubernamentales, periodistas y funcionarios de las Naciones Unidas.

73. Las actividades de proyección exterior incluyeron reuniones bilaterales, talleres, seminarios y actividades de capacitación, todas ellas diseñadas para responder a las necesidades particulares de los participantes. Los destinatarios serán el público en general;

los representantes de organizaciones no gubernamentales; los dirigentes tradicionales y religiosos locales; los magistrados y otros funcionarios judiciales; los abogados; el personal de las Naciones Unidas; y los estudiantes, entre otros. Se distribuyeron diversos productos de divulgación, incluidos los textos legales básicos y la publicación “Entendimiento de la Corte”. Se distribuyeron unos 500 ejemplares de los textos legales básicos entre los representantes de las comunidades de juristas y facultades de derecho, tanto en la República Democrática del Congo como en Uganda. También se distribuyó otro material informativo y formularios normalizados de solicitud para la participación en las actuaciones o reparaciones.

74. Las actividades de proyección exterior de la Corte se basan en la presencia sobre el terreno de personal consagrado a esta labor, tanto en la República Democrática del Congo como en Uganda. Se siguieron desarrollando las redes de intermediarios de confianza con el fin de tener acceso e informar a las poblaciones locales y a las víctimas. Mediante la cooperación con las estaciones locales de radio en zonas remotas, la Corte aumentó su capacidad de acceso a las poblaciones locales afectadas por las situaciones objeto de investigación. Además, la Corte difundió información a través de los periódicos y publicaciones locales.

C. Defensa

75. La Oficina del Defensor Público para la Defensa ya está funcionando y facilita la asistencia necesaria a los equipos de defensa de conformidad con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. Hasta la fecha se han inscrito 152 personas en la lista de abogados preparada de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Prueba. Durante el período del 31 de mayo al 1º de junio de 2006, 100 abogados de la lista participaron en consultas con la Corte en un seminario para los abogados defensores celebrado en La Haya. El Secretario de la Corte ha iniciado el proceso de designación del Comisionado encargado de las investigaciones disciplinarias de los abogados defensores y se encarga de facilitar la elección de los miembros de los comités de disciplina.

D. Víctimas

76. El Secretario de la Corte ha preparado un formulario normalizado revisado de solicitud de participación de las víctimas en las actuaciones y un formulario normalizado de solicitud de reparaciones a las víctimas, y ambos han sido aprobados por la Presidencia. La Secretaría de la Corte hizo ensayos con estos documentos sobre el terreno y tramitó las solicitudes de participación en las actuaciones judiciales de diversas víctimas.

77. Con el fin de asegurar una participación efectiva de las víctimas en las actuaciones ante la Corte, se ha establecido la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Esta Oficina es independiente y presta apoyo y asistencia a las víctimas y a sus representantes legales.

E. Locales

78. La Corte ha necesitado nuevos locales provisionales desde que el Estado anfitrión comunicó que Eurojust no dejaría vacante el ala “B” del edificio de Arc como se había esperado. En julio de 2006, la Corte trasladó una parte de su personal al edificio Hoftoren, en el centro de La Haya, como solución provisional hasta que pudieran construirse edificios prefabricados para solucionar el problema de alojamiento a más largo plazo. La Corte había proyectado trasladarse a los edificios prefabricados en 2007, aunque justo antes de que se presentara el presupuesto anual, el Estado anfitrión informó a la Corte de que la construcción de los edificios prefabricados podía aplazarse. El Estado anfitrión ha facilitado

espacio adicional de oficinas en el edificio Hoftoren, pero la necesidad de disponer de locales provisionales suficientes ha seguido aumentando con urgencia.

79. En abril de 2006 se expidió la licencia de la sala de audiencias 2, con lo que la Corte dispuso de dos salas de audiencias completas y de una sala para la instrucción. El Court Media Centre está situado junto a las salas de audiencias e incluye una sala de información a la prensa y una zona con ordenadores para que los periodistas puedan preparar y enviar sus artículos. El Media Centre se utilizó por primera vez durante la comparecencia inicial de Thomas Lubanga Dyilo.

80. En 2006, el Centro de detención acogió al primer detenido, el Sr. Lubanga. El Centro de detención también acogió al Sr. Charles Taylor, de conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la Corte y el Tribunal Especial para Sierra Leona.

81. La Corte examinó sus disposiciones de buena gestión interna en relación con los locales permanentes de conformidad con la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas.

F. Administración

82. Durante el período que se examina, la Secretaría de la Corte siguió prestando servicio a la Corte, en particular mediante la aplicación de sus sistemas de gestión administrativa, y de documentos. Estos sistemas se han utilizado para asegurar la grabación digital de las audiencias y la gestión electrónica de las transcripciones, contribuyendo así a una mayor eficiencia y precisión de la información. De acuerdo con la decisión de la Sala I de Cuestiones Preliminares, la Secretaría de la Corte facilitó equipo de computadoras, capacitación, programas informáticos y apoyo al Sr. Lubanga y a su equipo de defensa.

83. La Secretaría de la Corte también ha hecho extensiva la utilización del sistema de gestión de la Corte a la defensa, a las víctimas y a los testigos. En la actualidad, la mitad de la Corte utiliza el programa informático TRIM diseñado para el almacenaje de datos.

84. En su calidad de órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración, la Secretaría de la Corte continuó aplicando un sistema global de gestión de registros y documentos y el sistema administrativo y judicial de planificación institucional de los recursos (ERP). Hasta la fecha, este sistema se utiliza para la gestión de las adquisiciones, el presupuesto, la nómina y los viajes. Se están desarrollando otras funciones avanzadas, como los sistemas de contratación electrónica, inteligencia comercial e información para la gestión.

85. Es esencial mantener unas normas éticas elevadas. Se prepararon programas específicos de capacitación para el personal sobre ética e integridad y competencia intercultural. De conformidad con el Reglamento de Personal, se ha establecido una Junta Consultiva Disciplinaria y una Junta de Apelaciones que son plenamente operacionales.

G. Fortalecimiento de la cooperación internacional

86. La Secretaría de la Corte concluyó un acuerdo con el Estado anfitrión por el que se facilitan las operaciones de la Corte en relación con la detención y el transporte de sospechosos. También participó en la negociación de otros acuerdos internacionales de la Corte.

87. Con el fin de fortalecer la cooperación con otros componentes del nuevo sistema de justicia internacional, los días 2 y 3 de marzo de 2006 se celebraron en Ginebra las reuniones anuales de los Secretarios de los tribunales especiales, el Tribunal Especial para

Sierra Leona y la Corte. La Secretaría de la Corte también mantuvo contactos regulares con organizaciones no gubernamentales y con las Naciones Unidas.

V. Actividades comunes a toda la Corte

A. Planificación estratégica

88. A principios de 2006, la Corte aprobó la primera versión del Plan Estratégico. Este Plan ofrece un marco común para las actividades de la Corte en los próximos 10 años, con especial atención a los objetivos para los tres años próximos. Con este Plan, la Corte pretende dar una orientación clara a su futuro, asegurar una coordinación continua de sus actividades, demostrar su transparencia y fortalecer aún más sus relaciones con los Estados Partes y otros actores.

89. Según se indica en el Plan Estratégico, la misión de la Corte es la siguiente: “En tanto que institución judicial independiente en el nuevo sistema judicial internacional, la Corte Penal Internacional:

- Investigará, procesará y llevará a cabo juicios en relación con los delitos más graves de manera justa, eficaz e imparcial;
- actuará de forma transparente y eficiente; y
- contribuirá al respeto duradero y la observancia de la justicia penal internacional, la prevención de los crímenes y la lucha contra la impunidad”.

90. Para el cumplimiento de esta misión, el Plan Estratégico establece tres metas estratégicas: asegurar la calidad de la justicia, convertirse en una institución bien reconocida y con apoyo adecuado, y ser un modelo de administración pública. En 30 objetivos estratégicos se determinan los elementos concretos de las medias que han de adoptarse para alcanzar estas metas.

91. La Corte presentó el Plan Estratégico al Comité de Presupuesto y Finanzas en el sexto período de sesiones del Comité, en abril de 2006. El Comité observó que el Plan “respondía efectivamente a las recomendaciones que el propio Comité había formulado en períodos de sesiones anteriores” y “convino en que el Plan debía aportar una base excelente para orientar e imponer disciplina en las actividades de la Corte”⁷. El Comité “coincidió con la Corte en que era esencial que la titularidad del Plan Estratégico permaneciera en la Corte y que contara con el apoyo de los Estados Partes”⁸. Sobre esta base, la Corte presentó el Plan Estratégico a los Estados Partes, en particular a través del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea y del Grupo de Amigos de la Corte, e incorporó las respuestas recibidas. La Corte estableció asimismo un diálogo similar con otros interlocutores clave, en particular con las organizaciones de la sociedad civil. La Corte presentó un informe separado sobre el Plan Estratégico a la Asamblea.

92. La Corte ha iniciado la puesta en práctica del Plan Estratégico. Paralelamente al Plan se desarrollaron estrategias dirigidas al logro de los objetivos de la Corte, incluida una Estrategia de Enjuiciamiento. La Corte ha facilitado informes a la Asamblea sobre sus estrategias de proyección exterior y sobre las tecnologías de las comunicaciones y la información.

⁷ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su sexto período de sesiones (ICC-ASP/5/1), párr. 55.

⁸ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su sexto período de sesiones (ICC-ASP/5/1), párr. 56.

93. Uno de los principales instrumentos para la aplicación del Plan anualmente será el presupuesto de la Corte. En el proyecto de presupuesto para 2007, en cada programa y subprograma se determinan los objetivos estratégicos de la Corte a los que contribuirán. Así pues, cada objetivo se relaciona con los resultados esperados y los indicadores de ejecución para 2007.

94. Como parte del proceso de planificación estratégica, la Corte ha desarrollado también un Modelo de capacidad de la Corte. Este Modelo es un instrumento de planificación para ayudar a la Corte a adaptar los recursos que necesitará a los resultados que puede obtener y para pronosticar futuras necesidades. El Modelo puede utilizarse para hacer simulaciones que determinen el abanico de recursos de personal necesario para llevar a cabo un determinado número de investigaciones, juicios y apelaciones. Este Modelo puede utilizarse también para distribuir las actividades de la Corte durante cierto tiempo, identificando los problemas que puedan producirse por un exceso o una insuficiencia de capacidad de los recursos humanos. La Corte presentará al Comité en su séptimo período de sesiones, en octubre de 2006, el Modelo así como una simulación basada en el Modelo.

B. Fortalecimiento de la cooperación internacional

95. Durante el período que se examina, una de las prioridades de la Corte fue establecer la necesaria cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

96. Con respecto a la cooperación de los Estados Partes, la Parte IX del Estatuto de Roma establece el marco legal para la prestación de diversos tipos de asistencia judicial, incluida la detención y entrega de personas y otras formas de cooperación. Los acuerdos de cooperación pueden facilitar también la prestación de apoyo a la Corte. Durante el período que se examina, la Corte siguió celebrando negociaciones con los Estados Partes con respecto a la ejecución de las sentencias y la reubicación de testigos. Se concluyó un acuerdo con el Estado anfitrión sobre la utilización de la valija diplomática. Sigue pendiente la negociación del Acuerdo relativo a la Sede. Además, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte concluyeron acuerdos, ya descritos anteriormente, sobre cuestiones relacionadas con el trabajo de estos órganos.

97. La Corte siguió basándose en el Texto negociado del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas de 2004. La Corte y las Naciones Unidas cooperaron habitualmente sobre el terreno y discutieron también cuestiones de cooperación en sus respectivas Sedes. El 23 y el 24 de enero de 2006, se celebraron diversas reuniones entre funcionarios de las Naciones Unidas y de la Corte, a raíz de las reuniones celebradas con anterioridad en Nueva York en julio de 2005. El 12 de abril de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas visitó la sede de la Corte. El segundo informe anual de la Corte a las Naciones Unidas se presentó en agosto de 2006, y el Presidente de la Corte presentará el informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre.

98. Tras la aprobación por la Asamblea de la creación de una Oficina de Enlace de la Corte en Nueva York, la Corte inició el proceso de contratación del jefe de la Oficina. Se convocó un grupo de reclutamiento integrado por representantes de todos los órganos de la Corte y un representante de los Estados Partes. Después de considerar los posibles candidatos, el grupo eligió a la Sra. Socorro Flores Liera como Jefa de la Oficina de Enlace. La Sra. Flores Liera asumió sus funciones a principios de septiembre de 2006.

99. Mientras se contrataba al Jefe de la Oficina, la Corte inició la búsqueda de locales en Nueva York para alojar la Oficina. Los Estados Partes, a través de sus Misiones Permanentes en Nueva York, prestaron asistencia a la Corte en esta labor. La Corte inició

también contactos con las Naciones Unidas para facilitar el acceso de la Oficina de Enlace a los locales y reuniones de las Naciones Unidas. Los objetivos inmediatos de la Oficina en 2007 serán la instalación de la Oficina, la determinación y el establecimiento de relaciones con una red de contactos operacionales dentro de las Naciones Unidas y la definición y aplicación de líneas de autoridad claras y procedimientos claros de adopción de decisiones con la Sede.

100. El 10 de abril de 2006, la Corte concertó un acuerdo de cooperación con la Unión Europea. Este acuerdo abarca diversas cuestiones, como los intercambios de información, la seguridad, el testimonio del personal de la Unión Europea y la cooperación entre la Unión Europea y la Fiscalía. Con objeto de facilitar la cooperación y la asistencia, en el acuerdo se prevén contactos regulares entre la Corte y la Unión Europea así como la creación de un Centro de coordinación de la Unión Europea para la Corte.

101. La Corte prosiguió las negociaciones sobre un acuerdo de cooperación con la Unión Africana. Estas negociaciones sobre el acuerdo están muy adelantadas, y la Corte tiene la intención de concluirlo pronto. En junio de 2006, el Presidente y el Fiscal de la Corte participaron en una reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía). Mientras asistían a esta reunión ambos se entrevistaron con Su Excelencia Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana.

102. La Corte inició asimismo la última fase de las negociaciones sobre un acuerdo de cooperación con la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

103. El 29 de marzo de 2006, la Corte firmó un acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el que se regulan las visitas del CICR, de acuerdo con la competencia de la Corte, a las personas privadas de libertad. Los días 28 y 29 de junio de 2006, el CICR visitó por primera vez el Centro de detención de la Corte de conformidad con el acuerdo.

104. Como parte del nuevo sistema de justicia internacional, la Corte también prestó asistencia a otras instituciones del sistema. El 29 de marzo de 2006, el entonces Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona, el Magistrado A. Raja N. Fernando, envió una carta al Presidente de la Corte, el Magistrado Philippe Kirsch, solicitando la utilización de las instalaciones de la Corte para llevar a cabo el juicio de Charles Taylor en La Haya. La Corte solicitó la opinión de los Estados Partes sobre este asunto. La Asamblea comunicó posteriormente a la Corte que aceptaba la solicitud del Tribunal Especial a condición de que todos los costos fuesen pagados por anticipado por el Tribunal Especial para Sierra Leona y que las disposiciones adoptadas no redundasen en perjuicio del funcionamiento de la Corte. El 13 de abril de 2006, la Corte y el Tribunal Especial para Sierra Leona concertaron un Memorando de Entendimiento en el que se incluían las condiciones establecidas por la Asamblea. El Sr. Taylor fue transferido al Centro de detención el 20 de junio de 2006. Actualmente se prevé que su juicio comience en la primavera de 2007.

105. La Corte, consciente de la importancia de promover la sensibilización y mejorar la comunicación a fin de mantener el apoyo, siguió tratando de mantener un diálogo regular con los Estados Partes. La Corte, representada conjuntamente por los tres órganos y la Secretaría de la Asamblea, ha celebrado dos reuniones diplomáticas de información para representantes de los Estados en 2006, y celebrará una tercera reunión de información en octubre. La Corte fue invitada a participar en reuniones de los grupos de trabajo creados por la Mesa de la Asamblea, y en otras reuniones sobre temas concretos convocadas por los Estados Partes.

VI. Conclusión

106. El año 2006 marcó la culminación de los tres primeros años de operaciones de la Corte, con la conclusión de los primeros mandatos de sus magistrados. En estos tres años, se creó una institución totalmente nueva a partir de cero. En el mismo período, la Corte inició tres investigaciones de situaciones complejas de violencia permanente. Durante el último año, la Corte interpretó por vez primera muchas de las disposiciones del Estatuto de Roma en el contexto de las actuaciones judiciales.

107. La cooperación de los Estados Partes y de otros interesados ha facilitado la labor de la Corte. En el último año se demostró que la cooperación será cada vez más importante para el éxito de la Corte. Serán decisivas muchas formas de cooperación. La necesidad más inmediata es la cooperación para la detención y entrega de las personas. Sin detención y entrega no puede haber juicios.

--- 0 ---